

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

Acta No. 13	
Proceso: Gestión Académica	
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ingeniería	Hora de Inicio: 10 a.m.
Motivo y/o Evento: Sesión Consejo de Facultad de Ingeniería	Hora de finalización: 11:12 a.m.
Lugar: Sala de juntas Facultad de Ingeniería	Fecha: abril 18 de 2024
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO	Decano presidente
HECTOR JAVIER FUENTES LOPEZ	Consejero Coordinador Unidad de Extensión Facultad
FLOR DE MARIA UMAÑA VILLAMIZAR	Representante coordinadores de postgrado
DIANA MARCELA OVALLE MARTINEZ	Coordinadora Unidad de investigaciones de la facultad.
CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ	Representante de los docentes
EDWIN ROBERT PEREZ CARVAJAL	Representante coordinadores de pregrado
ORLANDO RIOS LEON	Secretario Consejo de Facultad
Elaboró: Secretaría Académica	Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad
OBJETIVO: Sesión ordinaria para atender casos que por competencia le corresponde al Consejo de Facultad.	

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

2. Aprobación de acta No. 08, 09, 10 y 11 de 2024.

3. CASOS DE PROFESORES

3.1 AÑO SABÁTICO

3.1.1 Luis Francisco Cómbita Alfonso, solicita trámite de año sabático a partir del segundo semestre de 2024, elaborara libro notas de clase del curso de Control I del Proyecto curricular de Ingeniería Electrónica.

3.1.2 Diana Marcela Ovalle Martínez, solicita año sabático a partir del segundo semestre académico de 2024, escribirá un libro que compile las notas de clase del curso de control digital, conocido como el espacio académico Control II, en el plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica.

3.1.3. Luis Leonardo Rodríguez Bernal, solicita trámite al año sabático a partir del segundo semestre de 2024, realizará un libro notas de clase....

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Industrial

4.1.1.1. José Luis Betancur Rodríguez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.002.558.450 y con el Código Estudiantil 20181015159, solicita el retiro por motivos económicos.

4.1.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.1.2.1 Sameisy Isabell Mejía Bueno identificado(a) con Tarjeta de identidad No. 1.033.101.518 y con el Código Estudiantil 20241025156, solicita el retiro por motivos personales.

4.1.2.2 Paula Alejandra Arenas Hernández identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.029.981.823 y con el Código Estudiantil 20231025077, solicita el retiro por motivos familiares y dificultades económicas.

4.1.3 Ingeniería Electrónica

4.1.3.1 Dalia Fernanda Celis Suarez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.030.540.696 y con el Código Estudiantil 20232005078, solicita retiro por motivos económicos y de salud.

4.2 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

4.2.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.2.1.1 Pedro Alejandro Ojeda Galvis con código 20201025146, solicita cancelación de las asignaturas geodesia física y econometría, por motivos de fisioterapia de él y salud del hermano, tiene inscritas 6 asignaturas. Geodesia Física lunes y miércoles de 8 a 12, econometría miércoles de 14 a 16 y jueves de 16 a 18.

4.2.2 Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

4.2.2.1 Miguel Alfonso Cardozo Sánchez cédula ciudadanía No. 1030561711 y código 20241197009, solicita cancelación de las asignaturas - Identificación y Formulación de Proyectos, Proyecto de Grado I, por motivos laborales.

4.2.3 Maestría en Ingeniería Industrial

4.2.3.1 Paulo César Pinilla Casas, código 20232196005, solicita cancelación de las asignaturas Simulación y Seminario de Investigación. Por motivos laborales.

4.3 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

4.3.1 Maestría en Ingeniería Industrial

4.3.1.1 Dennis Arturo Rodríguez López, código 20181196015, solicita inscripción de la asignatura tesis II y valor del pago.

4.3.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.3.2.1 Iván Andrés Serna, código 20211395007, solicita inscripción de la asignatura Tesis II y recibo de pago de esta.

4.3.2.2 Jeisson Andrés Romero Beltrán, con código estudiantil No. 20211395006, me permito amablemente solicitar la inscripción de la asignatura de Tesis II y recibo de pago.

4.4. CANCELACIÓN DE SEMESTRE.

4.4.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.1.1 Esteban Perilla González identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.000.034.996 y con el Código Estudiantil 20232025057, solicita cancelación de semestre por dificultades económicas tiene un trabajo informal que no puede certificar.

4.4.2 Ingeniería Electrónica

4.4.2.1 Hernán Felipe Rodríguez Sánchez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.015.470.816 y con el Código Estudiantil 20191005099, solicita cancelación de semestre por dificultades económicas y de trabajo.

4.4.3 Ingeniería de Sistemas

4.4.3.1 Nelson Santiago Roa Garzón identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.233.494.234 y con el Código Estudiantil 20172020099, solicita cancelación del semestre académico 2024-I por problemas económicos que lo llevan a trabajar.

4.5 APLAZAMIENTO DE SEMESTRE

4.5.1 Ingeniería de Sistemas

4.5.1.1 Juan Santiago Fajardo Aldana con código estudiantil 20201020062, solicita aplazamiento extemporáneo del semestre 2024-I, su estado es en vacaciones.

4.6 DEVOLUCIÓN VALOR PAGADO POR MATRICULA

4.6.1 Maestría en Ingeniería Industrial

4.6.1.1 Paulo César Pinilla Casas código 20232196005, solicita desde la maestría la devolución del valor pagado por concepto de cuatro (4) créditos de la asignatura Gerencia de la Tecnología. Esta asignatura fue homologada por el Consejo de la Maestría en sesión del 7 de febrero de 2024 Acta N° 001/2024, sin embargo, el estudiante realizó el pago de los créditos por desconocimiento, ya que no conocía que el proceso de homologación no tendría costo.

Realizo la solicitud de homologación el 26 de diciembre de 2023, le fue aprobada el 7 de febrero de 2024, pago los créditos de las asignaturas homologadas el 10 de enero de 2024, el programa inicio clases el 1 de febrero de 2024.

4.7 REINTEGRO EXTEMPORANEO

4.7.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.7.1.1 Harvey Alexander Garzón Bautista, código 20201195002, solicita formulario y reintegro para el semestre académico 2024-I.

4.8 INSCRIPCION DE MODALIDAD DE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRONICA

4.8.1 Helman Enrique Sarmiento Pinto, código: 20181005162, presenta decisión del Consejo curricular sobre requisitos para la inscripción de trabajo de grado donde le exigen haber cursado la asignatura Seminario de Investigación I y el 70% de las asignaturas obligatoria.

5. GESTIÓN

5.1 Procedimiento inscripción espacio académico en posgrado como opción de grado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

El Calendario académico 2024-I establece que hasta el 24 de abril y el acuerdo 02 de 2023 del Consejo de Facultad hasta mayo, esto dado que el calendario para el 2024-I se expide en diciembre de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 del Consejo de Facultad en marzo de 2023.

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum y se aprueba el orden del día.

2. Aprobación de acta No. 08, 09, 10, 11, 12 de 2024.

Se tratará en Próxima sesión

3. CASOS DE PROFESORES

3.1 AÑO SABÁTICO

3.1.1 De conformidad con el acuerdo No. 07 de 2005 y 05 de 2011, se aprueba dar el aval al plan de trabajo de año sabático a partir del segundo semestre de 2024 del docente de planta Luis Francisco Cómbita Alfonso, solicita trámite de año sabático a partir del segundo semestre de 2024, elaborara libro notas de clase del curso de Control I del Proyecto curricular de Ingeniería Electrónica.

Diana Marcela Ovalle Martínez, consejera se declara impedida en esta decisión.

3.1.2 De conformidad con el acuerdo No. 07 de 2005 y 05 de 2011, se aprueba dar el aval al plan de trabajo de año sabático a partir del segundo semestre de 2024 a docente de planta Diana Marcela Ovalle Martínez, a partir del segundo semestre académico de 2024, escribirá un libro que compile las notas de clase del curso de control digital, conocido como el espacio académico Control II, en el plan de estudios del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica.

Diana Marcela Ovalle Martínez, consejera se declara impedida en esta decisión.

3.1.3. De conformidad con el acuerdo No. 07 de 2005 y 05 de 2011, se aprueba dar el aval al plan de trabajo de año sabático a partir del segundo semestre de 2024 del docente de planta Luis Leonardo Rodríguez Bernal, realizará un libro que contempla un modelo para el análisis de gestión de políticas públicas georreferenciadas para municipios en Colombia.

Se decide solicitarle al docente registrar en el plan de trabajo como entregable “libro” y no documento de conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2005.

Se decide sugerirle al Consejo Académico tener en cuenta en la aprobación de solicitudes de año sabático:

Se mejore el formato de año sabático como el cumplimiento de compromisos del docente, así mismo establecer qué pasa si no cumple con los compromisos de la resolución del Consejo Académico otorgando el año sabático, revisión del producto de año sabático para evaluar la calidad de este con el fin de dar recibido a satisfacción por parte del Consejo de Facultad en cumplimiento del acuerdo No. 05 de 2011 del CSU.

Si la socialización del producto de año sabático es únicamente del beneficiario de año sabático, dado que se ha observado la autoría de otras personas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

Como proceder en casos que no se ha cumplido con el proceso de socialización del producto del año sabático ante la comunidad universitaria.

Así mismo, si el comité de publicaciones de la Facultad de Ingeniería puede iniciar la evaluación para publicar el producto de año sabático, dado que se hace dentro de la relación del docente con la Universidad sin solicitarle su decisión de publicar o no el producto de año sabático que se considera de la Universidad.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Industrial

4.1.1.1. Se aprueba a José Luis Betancur Rodríguez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.002.558.450 y con el Código Estudiantil 20181015159, retiro por motivos económicos.

4.1.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.1.2.1 Se aprueba a Sameisy Isabell Mejía Bueno identificado(a) con Tarjeta de identidad No. 1.033.101.518 y con el Código Estudiantil 20241025156, retiro por motivos personales.

4.1.2.2 Se aprueba a Paula Alejandra Arenas Hernández identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.029.981.823 y con el Código Estudiantil 20231025077, retiro por motivos familiares y dificultades económicas.

4.1.3 Ingeniería Electrónica

4.1.3.1 Se aprueba a Dalia Fernanda Celis Suarez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.030.540.696 y con el Código Estudiantil 20232005078, retiro por motivos económicos y de salud.

4.2 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

4.2.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.2.1.1 Dada la competencia del Consejo de Facultad, establecida en el Estatuto General de la Universidad, y la decisión del Consejo Académico en sesión del 19 de julio de 2022, decide negarle a Pedro Alejandro Ojeda Galvis con código 20201025146, la cancelación de las asignaturas geodesia física y econometría, por extemporaneidad, falta de motivos de fuerza mayor o caso fortuito con su correspondiente soporte que no le permite asistir a esas asignaturas en particular del total de seis (6) inscritas, definida la fuerza mayor por el Consejo de Estado en sentencia 15 de junio de 2000: “la fuerza mayor solo se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto (causa extraña). Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias (..), en síntesis, para poder argumentar la fuerza mayor, el efecto del fenómeno no solo debe ser irresistible sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior del agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito...”.

4.2.2 Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería

4.2.2.1 Se aprueba a Miguel Alfonso Cardozo Sánchez, cédula ciudadanía No. 1030561711 y código 20241197009, cancelación de las asignaturas - Identificación y Formulación de Proyectos, Proyecto de Grado I, por motivos laborales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

4.2.3 Maestría en Ingeniería Industrial

4.2.3.1 Se aprueba a Paulo César Pinilla Casas, código 20232196005, cancelación de las asignaturas Simulación y Seminario de Investigación, por motivos laborales.

4.3 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

4.3.1 Maestría en Ingeniería Industrial

4.3.1.1 Se aprueba a Dennis Arturo Rodríguez López, código 20181196015, inscripción de la asignatura tesis II y el recibo de pago por el valor de los créditos que corresponda.

4.3.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.3.2.1 Se aprueba a Iván Andrés Serna, código 20211395007, inscripción de la asignatura Tesis II y recibo de pago por el valor de los créditos que corresponda.

4.3.2.2 Se aprueba a Jeisson Andrés Romero Beltrán, con código estudiantil No. 20211395006, inscripción de la asignatura de Tesis II y recibo de pago por el valor de los créditos que corresponda.

4.4. CANCELACIÓN DE SEMESTRE.

4.4.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.1.1 Se aprueba a Esteban Perilla González identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.000.034.996 y con el Código Estudiantil 20232025057, cancelación de semestre académico 2024-I por dificultades económicas.

4.4.2 Ingeniería Electrónica

4.4.2.1 Se aprueba a Hernán Felipe Rodríguez Sánchez identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.015.470.816 y con el Código Estudiantil 20191005099, cancelación de semestre académico 2024-I por dificultades económicas.

4.4.3 Ingeniería de Sistemas

4.4.3.1 Se aprueba a Nelson Santiago Roa Garzón identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.233.494.234 y con el Código Estudiantil 20172020099, cancelación del semestre académico 2024-I por problemas económicos.

4.5 APLAZAMIENTO DE SEMESTRE

4.5.1 Ingeniería de Sistemas

4.5.1.1 se aprueba a Juan Santiago Fajardo Aldana con código estudiantil 20201020062, aplazamiento extemporáneo del semestre académico 2024-I, su estado es en vacaciones.

4.6 DEVOLUCIÓN VALOR PAGADO POR MATRICULA

4.6.1 Maestría en Ingeniería Industrial

4.6.1.1 Se aprueba a Paulo César Pinilla Casas código 20232196005, la devolución del valor pagado correspondiente a los (4) créditos de la asignatura Gerencia de la Tecnología, considerando que realizó la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

solicitud de homologación en diciembre 26 de 2023, y el Consejo de la Maestría lo aprobó en sesión del 7 de febrero de 2024 Acta No. 001/2024, pero el estudiante pagó los créditos el 10 de enero de 2024.

4.7 REINTEGRO EXTEMPORANEO

4.7.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.7.1.1 Se decide negarle a Harvey Alexander Garzón Bautista, código 20201195002, la venta de formulario de reintegro para el semestre 2024-I por extemporaneidad y se le sugiere atender el procedimiento y calendario académico para el semestre 2024-III.

4.8 INSCRIPCION DE MODALIDAD DE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRONICA

4.8.1 Helman Enrique Sarmiento Pinto, código: 20181005162, presenta decisión del Consejo curricular sobre requisitos para la inscripción de trabajo de grado donde le exigen haber cursado la asignatura Seminario de Investigación I y el 70% de las asignaturas obligatorias.

Al respecto, se considera que la asignatura seminario proyecto de grado fue un prerequisito de ingeniería electrónica, pero sujeto a que haya visto todas las obligatorias hasta el 70%, la normativa del Consejo Académico se ha flexibilizado sin que lo tenga en cuenta el Consejo Curricular, así mismo, desde el Consejo facultad se dijera a todos los proyectos que las materias de trabajo de grado no tiene prerequisitos, el Consejo Curricular no puede legislar por encima del Consejo Académico, se tenga en cuenta el 70% del plan de estudios, recordando atender la normatividad vigente como lo es, el Acuerdo No. 012 de 2022 del Consejo Académico y el Acuerdo 02 de 2023 del Consejo de Facultad de Ingeniería.

Los consejos de carrera se reúnen cada 15 días lo que hace que se dilate las solicitudes y situaciones de los estudiantes.

Por lo anterior, se decide atender y aprobar la solicitud del estudiante Helman Enrique Sarmiento Pinto, código: 20181005162, dado que no se está cumpliendo con la normatividad del Consejo Académico, y se les recuerda a los proyectos curriculares la normatividad vigente.

5. GESTIÓN

5.1 Procedimiento inscripción espacio académico en posgrado como opción de grado.

Con relación a la inscripción de la modalidad de grado espacios académicos en posgrado, el Calendario académico 2024-I establece que hasta el 24 de abril y el acuerdo 02 de 2023 del Consejo de Facultad hasta mayo, esto dado que el calendario para el 2024-I se expide en diciembre de 2023 y el Acuerdo 02 de 2023 del Consejo de Facultad en marzo de 2023.

Por principio de favorabilidad, y dado que se estableció previamente por el Consejo de Facultad, se decide se atienda la fecha del 24 abril como dice el calendario académico y de manera extemporánea el Consejo de Facultad aprueba hasta la semana 15 como se indica los artículos 71 y 72 del acuerdo 02 de 2023, del Consejo de Facultad.

Siendo las 11 y 12 se levanta la sesión.

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO
[Firma]
 Presidente

[Firma]
 ORLANDO RIOS LEÓN
 secretario